

16/08/2018

Antofagasta: condenado por intentar sobornar a Carabineros para evitar infracción

El fiscal Cristian Aguilar Aranela, obtuvo sentencia de condena en contra de Patricio José Gárate Gárate, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de cohecho, perpetrado en esta ciudad el 11 de febrero del presente año, ilícito por el que le aplicó una pena de 541 días de reclusión menor en su grado medio.



Los hechos por los que acusó el fiscal Aguilar, ocurrieron el día señalado cuando el acusado fue controlado por Carabineros

en Avenida Pedro Aguirre Cerda, con intersección de calle Elqui de esta ciudad, en circunstancias que conducía un vehículo, sin documentación ni del móvil ni la que exige la ley para poder conducir, luego que los policías le exigieron la documentación, ofreció y entregó a los fiscalizadores la suma de 40 mil pesos para que dejaran sin efecto la infracción argumentando que trabajaba en una minera. Acto seguido los policías procedieron a su detención.

En los alegatos de apertura, la defensa solicitó la absolución de su defendido, estimando que la prueba aportada no resultaría suficiente para derribar la presunción de inocencia que lo ampara.

El acusado, renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que el día de los hechos, fue controlado por Carabineros, mientras conducía el vehículo de su propiedad.

Explicó que uno de los carabineros le solicitó la licencia de conducir y él dijo que no la tenía. Relato que al consultarle el carabinero por su cédula de identidad, respondió que sólo tenía su cédula y plata, le preguntó cuanto llevaba y respondió que 40 mil pesos, dice que le mostró la billetera y al parecer sacó los 40 mil pesos, pero que no era su intención ofrecer el dinero al policía, quién lo detuvo, preguntó porque lo detenían y le dijeron por cohecho, pero él no entendía bien el significado de esa palabra.

Dijo que no recordaba si en forma previa o con posterioridad al diálogo de la billetera, el carabinero le manifestó que iba cursarle una infracción de tránsito, pero si le entregaron el parte.

Otro de los policías que intervino en la fiscalización dijo que al intentar cursarle la infracción por conducir sin licencia escucho decir al acusado: “por favor no me curse la infracción, ya que yo trabajo de mecánico en una minera” y acto seguido pasó al policía los 40 mil pesos.

El Tribunal estimó que la prueba aportada por el fiscal acusador, fue suficiente para dar por acreditado el delito de cohecho o soborno, en el que correspondió participación al acusado.

Atendido que no reúne los requisitos que establece la Ley deberá cumplir la pena de 541 días de reclusión, de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369